



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 941.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 20 de septiembre de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 354/2019 de fecha 18 de septiembre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viático proporcional a favor del Tercer Secretario Ricardo Ortega, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos, quien participará de la Consulta Regional para países de América Latina sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos: buenas prácticas, mecanismos de seguimiento y sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que tendrán lugar en la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 22 y 23 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del funcionario mencionado, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento durante su estadía en la ciudad de Panamá.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 1145/2019, y en el Artículo 6°, punto 1, de la Resolución N° 65/2019, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el importe equivalente al **30% del viático correspondiente al destino**, a favor del Tercer Secretario **Ricardo Ortega**, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos, quien se trasladará la ciudad de Panamá, República de Panamá, con el fin de participar de la Consulta Regional para países de América Latina sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos: buenas prácticas, mecanismos de seguimiento y sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que tendrá lugar los días 22 y 23 de octubre del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____